

APRUEBA COMODATO DE MUNICIPALIDAD
DE QUILLECO A FUNDACIÓN EDUCACIONAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
NIÑEZ.

1593

DECRETO N°: _____/

QUILLECO : 13 NOV 2020.-

V I S T O S :

- a) El acuerdo N° 747/2020 del Concejo Municipal de Quilleco, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 176 de fecha 13 de noviembre de 2020, que aprueba entregar en comodato la propiedad ubicada en calle **Bureo N° 151 esquina Renaico sector de Villa Mercedes**, comuna de **QUILLECO** con el fin de destinarla al funcionamiento temporal de una bodega para el jardín infantil Villa Mercedes.
- b) El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, con fecha 24 de julio de 2020, y;
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato la propiedad ubicada en calle **Bureo N° 151 esquina Renaico sector de Villa Mercedes**, comuna de **QUILLECO** con el fin de destinarla al funcionamiento temporal de una bodega para el jardín infantil Villa Mercedes.
- 2.- **ESTABLECE** que el presente contrato de comodato extenderá su vigencia entre el **27 DE JULIO DE 2020** y el **30 DE NOVIEMBRE DE 2020**, renovándose a partir de esa fecha por periodos iguales y sucesivos de un mes, de no mediar la intención de alguna de las partes de ponerle término por escrito con una anticipación mínima de quince días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRÁN ACUNA
ALCALDE

VºBº _____/
DISTRIBUCIÓN:

- INTEGRA
- Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal

JQA/lca